



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 013-2024-MDU

Uchumayo, 20 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0037-2024-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 05 de febrero del 2024, Informe N° 12-2024-MDU-GM-GHR de Gerencia Municipal, de fecha 14 de febrero del 2024, Proveído N° 187-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el numeral 1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 4.1 del artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Pública, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados.

Que mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024.

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N° 318-2023-EF establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador del Programa de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

Que, mediante informe N° 037-2023-MDU/GPP/ALAP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita designar a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

Que, mediante Informe N° 12-2024-MDU-GM-GHR, la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía designando al Gerente de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C. Alexander Luis Arenas Puma como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

Que, mediante Proveído N° 187-2024, el Despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se proyecte la Resolución de Alcaldía.



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

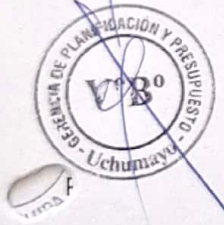
ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al C.P.C ALEXANDER LUIS ARENAS PUMA, Gerente de Planificación y Presupuesto, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo contrario a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
Hardin José Abad Yelarde
Hardin José Abad Yelarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe

